



SECRETARIA PRIVADA

Aceptación oferta 280.20.5.023- 2023

Página 1 de 9

DE	MUNICIPIO DE TULUA
PARA	INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR	\$ 52.000.000
PLAZO	La vigencia del proceso será hasta que el recurso destinado para tal fin se agote en su 100%, contados partir de la legalización de la aceptación de oferta y expedición del acta de inicio
CDP No.	1062 del 26 de abril de 2023

Entre los suscritos a saber Abogado **JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.367.059 expedida en la ciudad de Tuluá, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TULUA**, elegido por voto popular el 27 de octubre de 2019 y posesionado según Acta de Posesión No. 1 del treinta y uno (31) de diciembre de 2019, suscrita por el Despacho del Notario Tercero, en la Ciudad de Tuluá, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 literal 6 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación técnica y la verificación jurídica, ante la solicitud de información realizada por el Municipio de Tuluá a través de la Evaluación respecto a la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía 280.20.5.020 de 2023, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ADMINISTRACION CON LA GENTE A REALIZARSE EN LAS COMUNAS DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTOS DE LA ZONA RURAL BAJA, MEDIA Y ALTA DEL MUNICIPIO DE TULUA.**, la misma cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en la invitación previamente publicada en el sitio web www.colombiacompra.gov.co. En ese sentido y considerando lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la secretaria Privada así: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ADMINISTRACION CON LA GENTE A**



SECRETARIA PRIVADA

Aceptación oferta 280.20.5.023- 2023

Página 2 de 9

REALIZARSE EN LAS COMUNAS DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTOS DE LA ZONA RURAL BAJA, MEDIA Y ALTA DEL MUNICIPIO DE TULUA. DURACION: La duración de la presente Aceptación de Oferta será hasta que el recurso destinado para tal fin se agote en su 100%, contados partir de la legalización de la aceptación de oferta y expedición del acta de inicio, previo registro presupuestal **PARÁGRAFO:** Las partes podrán suscribir la modificación, aclaración, terminación o cesión a las que haya lugar de modo que se permita la adecuada ejecución del objeto contractual garantizando la continuidad en la prestación del servicio y preservando el equilibrio contractual. **CLAUSULA TERCERA. VALOR:** El valor de la presente **Aceptación de Oferta** es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000) MCTE.** **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: El Municipio de Tulúa pagará al contratista en pagos parciales, según las actividades ejecutadas y previamente aprobadas por el supervisor del contrato entrega de informe del contratista y pago de la seguridad social. **PARAGRAFO:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLAUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente **Aceptación de Oferta** está subordinada a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputará al presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal de 2023, con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1062 del 26 de abril de 2023. **CLAUSULA SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL/LA CONTRATISTA:** **DERECHOS:** 1. Recibir oportunamente el pago en la forma estipulada en esta **Aceptación de Oferta** y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante su vigencia. 2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de esta **aceptación de Oferta** y sanción para quien los vulnere. **OBLIGACIONES: Del Contratista** 1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula del contrato. 2. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios en los tiempos establecidos. 3. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas. 4. Presentar informe final de las actividades realizadas. 5. Realizar los aportes al sistema de Seguridad Social. 6. Brindar apoyo en las labores que se requieran para el buen desarrollo de las jornadas, cuando la secretaria privada y/o supervisor del contrato así lo requieran con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades del contrato. 7. Deberá garantizar la protección y el correcto almacenamiento de los documentos entregados para el cumplimiento del contrato dentro de la secretaria privada de acuerdo con el Sistema de Gestión Documental



SECRETARIA PRIVADA

Aceptación oferta 280.20.5.023- 2023

Página 3 de 9

del Municipio. 8. Usar y disponer de manera responsable la información entregada por el Municipio para ejecutar las actividades propias del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Alquiler auditorio hasta 1000 personas	1	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 3.570.000
2	Carnet en PVC con portacarnet a full color	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850
3	Alquiler de sillas plásticas sinbrazos	1	\$ 788	\$ 150	\$ 938
4	Alquiler de sillas en polipropileno con cojín, para eventos	1	\$ 5.063	\$ 962	\$ 6.025
5	Alquiler Mesón grande 0,60 mt * 1,80 mt	1	\$ 9.002	\$ 1.710	\$ 10.712
6	Alquiler Mesón mediano 0,60mt * 1,20 mt	1	\$ 6.751	\$ 1.283	\$ 8.034
7	Alquiler mesa redonda 1,50	1	\$ 9.002	\$ 1.710	\$ 10.712
8	Alquiler mesa redondamediana 1,20	1	\$ 5.626	\$ 1.069	\$ 6.695
9	Alquiler mesa blanca plastica0,8 mt * 0,80mt	1	\$ 5.626	\$ 1.069	\$ 6.695
10	Alquiler Carpa 4X4	1	\$ 56.261	\$ 10.690	\$ 66.951
11	Alquiler Carpa 5X5	1	\$ 67.513	\$ 12.827	\$ 80.340
12	Alquiler Carpa 6X6	1	\$ 78.765	\$ 14.965	\$ 93.730
13	Alquiler Extensión carpa 6X6	1	\$ 281.303	\$ 53.448	\$ 334.751
14	Alquiler Modulo Carpa 6X12	1	\$ 731.387	\$ 138.964	\$ 870.351
15	Alquiler Modulo Carpa 6X15	1	\$ 843.908	\$ 160.343	\$ 1.004.251
16	Alquiler Mantel doble, para meson grande	1	\$ 9.002	\$ 1.710	\$ 10.712
17	Alquiler Mantel sencillo, paramesa plastica	1	\$ 5.626	\$ 1.069	\$ 6.695
18	Alquiler mantel redondo	1	\$ 9.002	\$ 1.710	\$ 10.712
19	Alquiler Faldones, para mesongrande	1	\$ 13.503	\$ 2.566	\$ 16.069
20	Alquiler sobre manteles, paramesa grande	1	\$ 5.626	\$ 1.069	\$ 6.695



SECRETARIA PRIVADA

Aceptación oferta 280.20.5.023- 2023

Página 4 de 9

21	Alquiler sobre manteles en brujas, para meson grande	1	\$ 15.753	\$ 2.993	\$ 18.746
22	Alquiler sobre mantel pequeño, para mesa plastica	1	\$ 4.501	\$ 855	\$ 5.356
23	Alquiler Forros Sillas	1	\$ 1.688	\$ 321	\$ 2.009
24	Alquiler tiras	1	\$ 563	\$ 107	\$ 670
25	Alquiler de Velo por 15 mts para decoración	1	\$ 33.756	\$ 6.414	\$ 40.170
26	Alquiler Pantalla Led 3x2	1	\$ 956.429	\$ 181.722	\$ 1.138.151
27	Alquiler Pantalla Led 4x2	1	\$ 1.125.210	\$ 213.790	\$ 1.339.000
28	Alquiler Pantalla Led 5x2	1	\$ 1.293.992	\$ 245.858	\$ 1.539.850
29	Alquiler Pantalla Led 6x3	1	\$ 1.800.336	\$ 342.064	\$ 2.142.400
30	Alquiler Cámara full HD para transmisión en vivo (pantalla LED)	1	\$ 213.790	\$ 40.620	\$ 254.410
31	Alquiler Consola digital 32canales	1	\$ 202.538	\$ 38.482	\$ 241.020
32	Alquiler Consola digital 16canales	1	\$ 180.034	\$ 34.206	\$ 214.240
33	Alquiler Cabina de amplificación potenciada 15 pulgadas 1000W	1	\$ 135.025	\$ 25.655	\$ 160.680
34	Camara de Humo	1	\$ 112.521	\$ 21.379	\$ 133.900
35	Alquiler Cabina de amplificación potenciada 10pulgadas 500W	1	\$ 67.513	\$ 12.827	\$ 80.340
36	Alquiler Cabina de amplificación potenciada 8pulgadas 400W	1	\$ 54.010	\$ 10.262	\$ 64.272
37	Alquiler Micrófono cableado(incluye piaña y cable)	1	\$ 33.756	\$ 6.414	\$ 40.170
38	Alquiler Microfono inalambrico	1	\$ 50.634	\$ 9.620	\$ 60.254
39	Alquiler Micrófono de solapa	1	\$ 67.513	\$ 12.827	\$ 80.340
40	Alquiler de iluminación para tarima (par led)	1	\$ 28.130	\$ 5.345	\$ 33.475
41	Alquiler Cabezas moviles beam7R	1	\$ 151.903	\$ 28.862	\$ 180.765



SECRETARIA PRIVADA

Aceptación oferta 280.20.5.023- 2023

Página 5 de 9

42	Alquiler Consola de iluminación	1	\$ 174.408	\$ 33.138	\$ 207.546
43	Alquiler Tablado para tarima pequeña 4x3 mts (Incluye 2 Escalones y pasamanos paratarima)	1	\$ 54.010	\$ 10.262	\$ 64.272
44	Alquiler Tablado para tarima grande 8x6 mts (Incluye 2 Escalones y pasamanos paratarima)	1	\$ 900.168	\$ 171.032	\$ 1.071.200
45	Alquiler Tarima completa con techo 10x6 mts (Incluye 2 Escalones y pasamanos paratarima)	1	\$ 1.350.252	\$ 256.548	\$ 1.606.800
46	Alquiler piso elaborado modularmente en madera con excelente presentación, para hacer espacios de cualquier tamaño requerido por el cliente. (mt2) - Incluye transporte, instalación y desmonte.	1	\$ 22.504	\$ 4.276	\$ 26.780
47	Alquiler alfombra / tapete piso de material sintético antideslizante del colos de alfombra a necesidad de la Universidad (de 15 mts lineales x 120 mts)	1	\$ 67.513	\$ 12.827	\$ 80.340
48	Alquiler Pantalla gigante enlona con soporte de 3x4	1	\$ 168.782	\$ 32.069	\$ 200.851
49	Alquiler Pantalla en lona consoporte 2x3	1	\$ 90.017	\$ 17.103	\$ 107.120
50	Alquiler Pantalla plasma de 60'pulgadas en su soporte - C/U	1	\$ 135.025	\$ 25.655	\$ 160.680
51	Servicio de mesero, servicio de comedor (1-8) horas (por cada 50 personas).	1	\$ 140.651	\$ 26.724	\$ 167.375
52	Alquiler Vehiculo transporte carga hasta 1 tonelada (Servicio urbano en el municipio de Tuluá)	1	\$ 67.513	\$ 12.827	\$ 80.340



SECRETARIA PRIVADA

Aceptación oferta 280.20.5.023- 2023

Página 6 de 9

53	Alquiler Vehiculo transporte carga hasta 1 tonelada (Servicio rural en el municipio de Tuluá)	1	\$ 101.269	\$ 19.241	\$ 120.510
54	Alquiler Vehiculo transporte carga de 2 a 4 toneladas (Servicio urbano en el municipio de Tuluá)	1	\$ 90.017	\$ 17.103	\$ 107.120
55	Alquiler Vehiculo transporte carga de 2 a 4 toneladas (Servicio rural en el municipio de Tuluá)	1	\$ 135.025	\$ 25.655	\$ 160.680
56	ALMUERZO TIPO 1 – POLLO ASADO: DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 40.000	\$ -	\$ 40.000
57	ALMUERZO TIPO 2 - LECHONA TOLIMENSE - DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 13.500	\$ -	\$ 13.500
58	ALMUERZO TIPO 3 - LIBRE -DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 16.000	\$ -	\$ 16.000
59	REFRIGERIO TIPO 1 – SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO - DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 10.600	\$ -	\$ 10.600
60	REFRIGERIO TIPO 2 – ALMOJÁBANA - DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 9.500	\$ -	\$ 9.500
61	REFRIGERIO TIPO 03 – PALITO DE QUESO - DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 9.500	\$ -	\$ 9.500
62	REFRIGERIO TIPO 04 – EMPANADA DE CARNE Y/O POLLO -DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 9.500	\$ -	\$ 9.500
63	REFRIGERIO TIPO 5 – SÁNDWICH ESPECIAL - DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 12.500	\$ -	\$ 12.500



SECRETARIA PRIVADA

Aceptación oferta 280.20.5.023- 2023

Página 7 de 9

64	REFRIGERIO TIPO 6 – EMPANADA Y JUGO DE CAJADE 200 ML ó PANDEBONO, BUÑUELO Y JUGO DE CAJA DE 200 ML - DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 5.000	\$ -	\$ 5.000
65	REFRIGERIO TIPO 7 – ESPONJADO PALITO + JUGOO GASEOSA - DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 7.000	\$ -	\$ 7.000
66	REFRIGERIO TIPO 8 – OMELETTE ESPECIAL - DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 27.500	\$ -	\$ 27.500
67	REFRIGERIO TIPO 9 – PONQUE + JUGO DE CAJA DE200 ML - DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 4.500	\$ -	\$ 4.500
68	REFRIGERIO TIPO 10 – SALPICON VASO DE 12 ONZ -DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 6.500	\$ -	\$ 6.500
69	REFRIGERIO TIPO 11 – BEBIDA / BOTELLA DE AGUA -DE ACUERDO FICHA TÉCNICA)	1	\$ 2.750	\$ -	\$ 2.750

CLAUSULA SEPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio en desarrollo de la presente Aceptación de Oferta tendrá los siguientes derechos y obligaciones: 1. Exigir a EL/LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Pagar oportunamente a EL/LA CONTRATISTA los valores que se establecen en el presente CONTRATO. 3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al Municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Actualizar o revisar los precios o adoptar las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero de la presente contratación, previo



SECRETARIA PRIVADA

Aceptación oferta 280.20.5.023- 2023

Página 8 de 9

informe del supervisor sobre la ocurrencia de tales hechos. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la presente contratación. 7. Repetir contra los servidores públicos, EL/LA CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación. **CLAUSULA OCTAVA. CESIÓN: EL/LA CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la presente Aceptación de Oferta a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **EL MUNICIPIO**. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presente **Aceptación de Oferta** estará a cargo de la Secretaria Privada **CLAUSULA DECIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar de ejecución y domicilio contractual de la presente **Aceptación de Oferta**, será en La Alcaldía Municipal de Tuluá Valle del Cauca, **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** Con ocasión de la celebración y ejecución de la presente Aceptación de Oferta **EL/LA CONTRATISTA** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **EL MUNICIPIO** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. NO RELACIÓN LABORAL:** Esta Aceptación de Oferta no constituye vínculo de trabajo entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, **EL MUNICIPIO** sólo responderá por los emolumentos pactados el mismo. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo juramento que se entiende prestado con los actos de ejecución de la presente **Aceptación de Oferta**, no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 del 15 de agosto de 2000. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución de la Aceptación de Oferta de las obligaciones a cargo de **EL/LA CONTRATISTA**, éste (a) pagará al Municipio de Tuluá a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Aceptación de Oferta. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el Municipio adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución de la Aceptación de Oferta el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MUNICIPIO iguales el diez por ciento (10%) del valor



SECRETARIA PRIVADA

Aceptación oferta 280.20.5.023- 2023

Página 9 de 9

de la Aceptación de Oferta. **PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL/LA CONTRATISTA** y previo requerimiento del supervisor, el Municipio podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de esta Aceptación de Oferta, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **PARÁGRAFO:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en Decreto 1082 de 2015. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL/LA CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar la **Aceptación de Oferta**, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos, son documentos de esta **Aceptación de Oferta**, todos los documentos citados en el proceso de selección de mínima cuantía 280.20.5.023 del año 2023. **DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente **Aceptación de Oferta** se perfecciona con la firma del Ordenador del Gasto y el Registro Presupuestal por parte del Municipio.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Redacto: Karen Jimeno Rodríguez
Transcribió: Diana Lorena Viveros
Revisó: Angelica Núñez Sanclemente
Aprobó: John Jairo Gómez Aguirre